

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**42158** ALMERÍA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Almería (antiguo Instancia número 7) en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 587/2011, por auto de 21/11/11 se ha declarado en concurso Voluntario deudor Almacenes La Boletina, S.L., con N.I.F. B-04274650, domicilio en Carretera de Níjar, s/n.- Los Partidores -La Cañada de San Urbano- Almería y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Almería.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC, dirigiéndolos a las direcciones facilitadas por dicha Administración Concursal.

-Gemma Carretero Moya con domicilio Plaza de la Constitución número 18, 1º, Roquetas de Mar; gemma@leonyvergel.com

-Joaquín Sánchez López, con domicilio Plaza de la Constitución número 3, entresuelo, Almería; s12125@icalmeria.com

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Almería, 2 de diciembre de 2011.- El/la Secretaria Judicial.

ID: A110092778-1